

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LAS LOMAS CIA.
LTDA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diez días del mes de noviembre año dos mil seis, ante mi Dr. Cristian Quiñónez Basantes, Notario Interino de la Notaría Primera, de este Cantón, comparece el señor **NOEL ARTEAGA VERA**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **Gerente de la Compañía LAS LOMAS CIA LTDA.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña documento habilitante, y debidamente autorizado para este acto, por la Junta Universal Extraordinaria de socios, conforme consta del acta cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor o texto siguiente: **Señor Notario** en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía Las Lomas Cía Ltda. que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en el otorgamiento del presente instrumento, el señor **NOEL ARTEAGA VERA**, en calidad de **Gerente de la Compañía Las Lomas Cía Ltda.** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que acompaña documento habilitante, debidamente autorizado para este acto, por la Junta Universal Extraordinaria de socios,



celebrada el día nueve de noviembre del dos mil seis, conforme consta del acta cuya copia se acompaña para que se agregue a este instrumento como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

DOS. UNO) La Compañía Las Lomas Cía. Ltda. , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el día doce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital suscrito y pagado de TRESCIENTOS MIL SUCRES. **DOS. DOS)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, el diez y seis de abril de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y uno se procedió aumentar el capital social en Cuatro cientos mil sucres adicionales, completando de esta manera un capital total de Setecientos mil Sucres. **DOS. TRES)** Mediante escritura pública, otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el diez y seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco se procedió aumentar el capital total de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES. **DOS. CUATRO)** Mediante Escritura Pública celebrada el ocho de diciembre del dos mil tres, ante el Notario primero del Cantón Guayaquil, se reformó los Estatutos de la Compañía Las Lomas Cía. Ltda., reforma que consta inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad el tres de marzo del dos mil cuatro.- **DOS. CINCO)** Mediante Escritura Pública celebrada el once de julio del dos mil uno, ante el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil, se procedió a la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía Las Lomas Cía. Ltda., la misma que consta inscrita en el registro mercantil el tres de junio del dos mil dos. **DOS. SEIS)** .- Mediante sesión de la Junta Universal Extraordinaria de

Guayaquil, 10 de Mayo del 2005

Señor:
NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA
Ciudad.

De mis consideraciones:

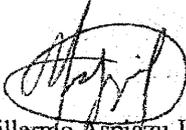
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Las Lomas Compañía Limitada., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE de la misma por un periodo de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazara al señor **ECONOMISTA ALEJANDRO KELVI ARREAGA LOPEZ**, cuya renuncia fue aceptada, dicho nombramiento fue inscripto el 24 de Diciembre del 2004.

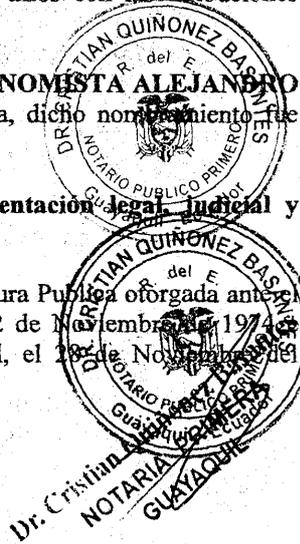
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor. GUSTAVO FALCONI L., Guayaquil, 12 de Noviembre de 1974, inscrita en el Registrador Mercantil del Catón Guayaquil, el 18 de Noviembre del mismo año.

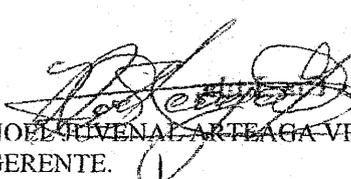
Atentamente



Guillermo Aspiazu Jiménez
Secretario AD-HOC



Acepto el cargo de Gerente de la Compañía LAS LOMAS Compañía Limitada. Para el cual he sido elegido. Guayaquil, 11 de Mayo del 2005.


NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA
GERENTE.
C.C.130045180-2
Ecuatoriano.

Domicilio: Vélez 503 y Boyacá

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **LAS LOMAS COMPAÑÍA LIMITADA**; a favor de **NOEL JUVENAL ARTEAGA VERA**; a foja **47.332**, Registro Mercantil número **8.948**, Repertorio número **16.590**.-
2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **147.163** del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Pagado por este trabajo \$: 12.66
--

ORDEN: 164549
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

CIUDADANIA 130045120-2
ARTEAGA VERA NOEL JUVENAL
13 OCTUBRE 1.925
MAMADI/SANTA ANA/SANTA ANA
01 150 09445
MAMADI/SANTA ANA
SANTA ANA 24

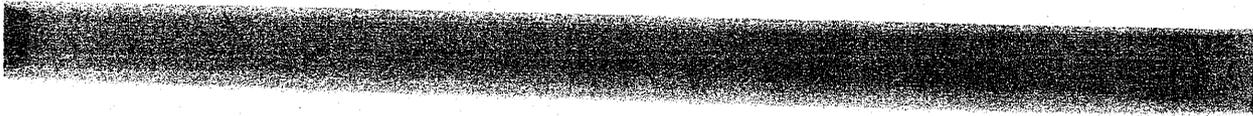


ECUADOR VIOLETA MEDRANDA
SECUNDARIA AGRICULTOR
ANGEL ARTEAGA
NERCILIA VERA
PORTOVIEJO 18-11-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1967620

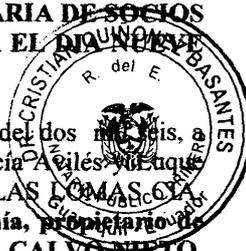


6



ACTA DE SESION DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAS LOMAS CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA NOVENA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del dos mil seis, a las catorce horas nueve minutos, en el inmueble de las calles García Avilés y Antequera Esquina, piso 8, oficina 819, se reúnen los socios de la compañía LAS LOMAS CIA. LTDA., señor NOEL ARTEAGA VERA, Gerente de la compañía, propietario de 981 participaciones de un dólar cada una, y la señorita GLENDA CALVO NIETO, quien es propietaria de 19 participaciones de un dólar cada una., encontrándose reunidos los socios, que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pago. Los socios son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Guayaquil, deciden constituirse en Junta Universal Extraordinaria, de socios de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañía, sin necesidad de convocatoria a fin de resolver la siguiente Orden del día. **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía. **SEGUNDO:** Autorización del Representante legal de la Compañía, para que efectúe las declaraciones relativas al mencionado aumento. Preside la sesión la señora ERIKA VILLAMAR VENEGAS y actúa de secretario el Gerente señor NOEL ARTEAGA VERA. Una vez verificado el quórum reglamentario y aceptado que fue por parte de los comparecientes el temario a tratar, el Presidente declaró válidamente instalada y a reglón seguido se paso a considerar el **primer punto**. Al efecto, solicito la palabra la señora ERIKA VILLAMAR VENEGAS para indicar que debido a las nuevas regulaciones de orden económico que rigen al país y a las nuevas resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías, es necesario proceder el Aumento de Capital de la Empresa, ya que sería financieramente saludable, que la compañía efectúe un aumento de capital en por lo menos la suma de **DIECINUEVE MIL PARTICIPACIONES sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles DE UN DÓLAR CADA UNA**, con lo que la compañía giraría con un capital de **VEINTE MIL DOLARES**, por lo que sometí a consideración de los presentes la moción, luego de breves deliberaciones y por convenir a los legítimos intereses de la compañía los socios por mayoría de votos dieron su aprobación, por lo que decidieron aumentar el capital social en la suma de **DIECINUEVE MIL DOLARES**, mediante la emisión de diecinueve mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. A continuación, el Presidente de la Compañía dispuso que los concurrentes que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías tienen los socios derecho preferente, para suscribir las nuevas participaciones provenientes del aumento de capital aprobado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta a consideración de los socios lo antes manifestado estos suscriben las participaciones en el aumento de capital acordado, solicitando el Presidente al efecto que por secretaría se elabore el cuadro de alícuotas que le corresponde suscribir y pagar a cada socio. Para esto, una vez analizando el referido cuadro preparado por el contador de la compañía, el socio señor NOEL ARTEAGA VERA, suscribe las diecinueve mil participación sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por cuanto la otra socia señora Glenda Calvo Nieto, renuncia su derecho preferente y expone que no es su deseo suscribir mas participaciones, pagando el socio Noel Arteaga Vera, el cincuenta por ciento en dinero en efectivo y el cincuenta por ciento restante lo pagará en numerario en el plazo de un año. La junta luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad aprobarlo y aceptaron la forma de pago realizada por Noel Arteaga Vera, del aumento se lo haga en



numerarios para tal efecto. Acto seguido, se solicitó que se pase a tratar sobre el **segundo punto**, relacionado con la reforma de estatutos. El GERENTE señor NOEL ARTEAGA VERA, menciono que como consecuencia del indicado aumento, se reforma la cláusula sexta de los Estatutos, el mismo que dirá: **Cláusula Sexta**. El capital suscrito de la compañía, es de **VEINTE MIL DOLARES**, dividido en **VEINTE MIL PARTICIPACIONES sociales** iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la **cero cero, cero, cero uno**, a la veinte mil. Por cada participación liberada, se emitirá los certificados de participaciones, los que serán firmados por el Presidente y el Gerente. La propiedad de las participaciones se prueba y transfiere, en la forma que indica la Ley. Una vez que se dio lectura al artículo en referencia, fue aprobado por unanimidad de votos. Finalmente como ultimo punto, los socios resolvieron autorizar al GERENTE de la compañía señor **NOEL ARTEAGA VERA**, para que en su calidad de representante legal de la misma, con amplias facultades, efectúe las declaraciones relativas al mencionado acuerdo y obtenga su legalización. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se dio lectura a la presente acta, la que fue aprobada por unanimidad, firmándola para constancia los presentes, junto con el infrascrito **GERENTE-SECRETARIO que certifica. F) ERIKA VILLAMAR VENEGAS, F) NOEL ARTEAGA VERA. F) GLENDA CALVO NIETO.-**

Certifico que la presente acta es igual a su original.



**NOEL ARTEAGA VERA
SECRETARIO DE LA JUNTA.**

Guayaquil 9 de noviembre del 2006

Socios celebrada el nueve de noviembre del dos mil seis, los socios por mayoría decidieron resolver: a) Aumentar el capital social en diecinueve mil dólares adicionales, complementándose de esta manera un capital total de VEINTE MIL DOLARES. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor NOEL ARTEAGA VERA, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía LAS LOMAS CÍA LTDA., en uso de sus facultades legales, y en acatamiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de socios aludida con anterioridad, declara: Que se a procedido a: **a) AUMENTO DE CAPITAL.** Que el capital de la compañía Las Lomas Cía. Ltda., queda por el presente instrumento, elevado en la suma de DIECINUEVE MIL DOLARES, con lo que en lo sucesivo, girará con un capital de VEINTE MIL DOLARES. **b) FORMA DE PAGO.-** Que el aumento de capital, se lo efectúa mediante la emisión de diecinueve mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles cada una las mismas que han sido suscritas y pagadas por los socios, quienes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, en la forma y proporción que se encuentra determinada en el acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios referida con anterioridad, y en los boletines extendidos al efecto, acta cuya copia certificada, forma parte integrante de este instrumento, debiendo emitirse por tanto, diecinueve mil nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, enumeradas de la mil uno a veinte mil, por lo que el señor Noel Arteaga Vera suscribe a su favor las diecinueve mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, pagando el veinticinco por ciento en efectivo y el setenta y cinco por ciento restante lo pagará en numerario en el plazo de un año.- **c) DECLARACION JURAMENTADA.-** Que en mi calidad de representante legal de la Compañía Las Lomas Cía. Ltda. , declaro bajo juramento que: a) Que el Aumento de capital social de la compañía se ha



realizado conforme se expresa en cláusula tercera de esta escritura, y se encuentra debidamente soportado y asentado en los correspondientes libros contables de la compañía; y, b) **REFORMA DE ESTATUTOS:** Que en virtud del Aumento de capital en el monto antes indicado, queda reformado la **Cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales, que dirá: El capital social de la compañía es de veinte mil dólares, dividido en veinte mil participaciones sociales iguales, indivisibles de un dólar cada una, enumeradas de la cero, cero, cero cero, uno a la veinte mil.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la copia del nombramiento del Gerente de la Compañía, y copia autentica del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios mediante la cual se aprueba el aumento de capital. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de este instrumento y confiera cuatro copias certificadas del mismo.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Kemil Arriaga López.- Registro número nueve mil doscientos sesenta.- En consecuencia el otorgante ratifica y aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para surta sus efectos legales.- Queda agregado: Copia del nombramiento de Gerente de la Compañía; y; copia del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Las Lomas Cía. Ltda.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba, se afirma, ratifica y firma e unidad de acto y conmigo. Doy Fe.

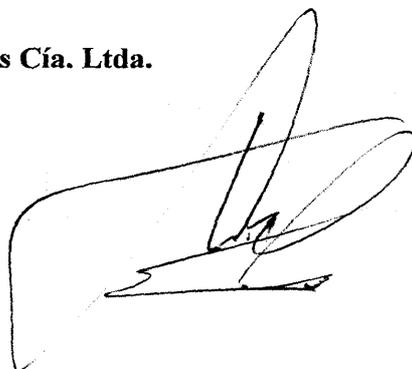


p. Compañía Las Lomas Cía. Ltda.

f) Noel Arteaga Vera

C.C. 1300451802

R.U.C. 0990182426001



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LAS LOMAS CIA. LTDA. DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.



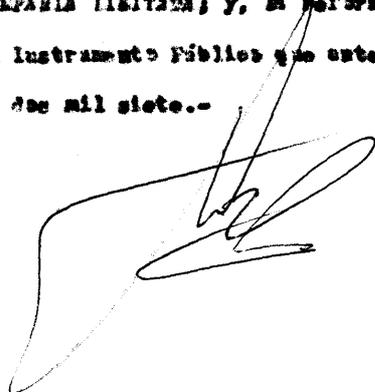
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



L I C E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUINONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CAMBIO.- DICE EN ESTE FECHAMIENTO EN EL MARGEN DE LA CARTA CORRESPONDIENTE DE LA RESOLUCION No. 08-8-13-0008893, emitida por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PIACOS, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INDEPENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Diciembre del año Dos mil siete, mediante la cual se APRUEBA: el aumento de capital de la Compañía de responsabilidad limitada denominada LAS LOHAS COMPAÑIA LIMITADA; y, la reforma del estatuto social, en los términos del Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Enero del año Dos mil siete.-



Dr. Cristian Quíñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.301
FECHA DE REPERTORIO: 08/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:17

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Febrero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0009393, dictada el 29 de diciembre del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LAS LOMAS COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 14.699 a 14.712, Registro Mercantil número 2.737. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 105 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 8301
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

no